



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TAMAGNONE, Andres Jose, Legajo 58367

VISTO:

La solicitud de la Secretaria de Coordinación De la Vega, María Cecilia, dónde solicita el incremento de la suma mensual por tareas menores y excepcionales de refacción. S/ EX-2025-00716922 - -UNC-ME#FL.

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por incremento de la suma mensual de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00 CTVOS.. (\$ 2.635.000) desde el 1 de Julio de 2026 al Contrato de remuneración Única, aprobado por Resolución Decanal 1758/2025 y suscripto con el / la agente TAMAGNONE, ANDRES JOSE, Legajo 58367, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

